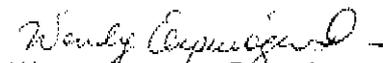


ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LYRISTOP S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día 17 de abril del 2015, en el local ubicado en 2do. Pasaje 32 N.O. y calle 18H, Lomas de Prosperina, se encuentran las accionistas de la Compañía LYRISTOP S.A.: el señor José Fernando Villanueva, propietario de 799 acciones, debidamente representado mediante carta poder por el señor Luis Esteban Gómez Amador; y, la compañía Agnetacorp S.A., propietaria de 1 acción, debidamente representada mediante carta poder por el señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Conocer y resolver el informe presentado por el comisario de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; 2.- Conocer y resolver el informe relacionado con la auditoría realizada a los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2012; 3.- Conocer y resolver el informe presentado por el representante legal de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; 4.- Conocer y resolver sobre las Cuentas, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la propuesta que al respecto ha presentado el representante legal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; 5.- Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades, si las hubiera, por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012. Dirige la sesión en calidad de Presidente ad hoc el señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, y actúa como Secretaria ad hoc la señora Wendy Espinoza Delgado, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. El Presidente ad hoc declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses de la Compañía, que se traten los puntos del orden del día. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resuelven: UNO) Aprobar el informe presentado por el comisario de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; DOS) Aprobar el informe relacionado con la auditoría realizada a los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2012; TRES) Aprobar el informe presentado por el representante legal de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; CUATRO) Aprobar las Cuentas, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la propuesta que al respecto ha presentado el representante legal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; y, QUINTO) No distribuir las utilidades y mantenerlas en el patrimonio de la compañía a fin de fortalecerla.- No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 10h30 del mismo día. f) p. José Fernando Villanueva Carrera (Accionista), doctor Luis Esteban Gómez Amador, APODERADO; f) p. Lyristop S.A. (Accionista), doctor Luis Esteban Gómez Amador, APODERADO; f) Dr. Luis Esteban Gómez Amador, PRESIDENTE AD HOC; f) Wendy Espinoza Delgado, SECRETARIA AD HOC.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 17 de abril del 2015.


Wendy Espinoza Delgado
SECRETARIA AD HOC